

<b>Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.016 (acuerdo Consejo Rector 12-05-2016; BOP nº 101, 30-05-2016)</b>
<b>DESARROLLO DE CARRERAS POPULARES EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2015 A OCTUBRE 2016</b>
<b>PROPUESTA DE RESOLUCION (base 11 de la convocatoria)</b>

De conformidad con lo previsto en la base 11 de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.016, una vez evaluadas las solicitudes por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, conforme a los criterios de valoración establecidos para la línea de actuación nº 3 Desarrollo de Carreras Populares en el período de Noviembre de 2015 a Octubre de 2016 – se adjunta informe-, se hace pública la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, mediante anuncio en tablón de anuncios del IMDECO y en el tablón de anuncios de la web institucional [www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es).

**Contra la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN podrán los interesados presentar Alegaciones, así mismo, cuando el importe de la propuesta sea de inferior al solicitado, podrán presentar Reformulación de la solicitud para ajustarla a la subvención propuesta.**

De la resolución de las alegaciones presentadas podrán resultar importes individuales de subvención distintos de los incluidos en la resolución provisional, dado el reparto entre beneficiarios del importe máximo destinado a cada línea

En su caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

La reformulación de la solicitud será valorada nuevamente por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, emitiéndose propuesta al respecto por el órgano instructor.

**En ambos casos (alegación o reformulación), el plazo para su presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.**




Transcurrido el plazo indicado y tras los trámites oportunos, se dictará RESOLUCIÓN DEFINITIVA por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

**UNICO.-** Conceder a los interesados relacionados en el anexo I de Informe del Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento de fecha 14-09-2016, subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.016, línea de actuación 3 Desarrollo de Carreras Populares en el período de Noviembre de 2015 a Octubre de 2016

Lo que se publica para general conocimiento.

**Jefe de Servicio de Administración  
Rafael Bernal Pastor**

				
<small>Código Seguro de verificación: s31921yMvhp1zp00jPfAbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a></small>				
<small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>				
FIRMADO POR	Rafael Bernal Pastor		FECHA	16/09/2016
NAº Doc.	138233-2016 (1 de 1)		PÁGINA	1/1
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org		s31921yMvhp1zp00jPfAbA==	
NAº Salida	10/1-2016			
Fecha	16/09/2016 12:02			
<small>s31921yMvhp1zp00jPfAbA==</small>				

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2016**
**Línea 3: Desarrollo de Carreras Populares  
(Acuerdo de Consejo Rector IMDECO 12/05/2016)**
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Una vez seleccionadas y analizadas las solicitudes presentadas en la línea 3 (desarrollo de proyectos de Carreras Populares) de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2016, a continuación paso a informar sobre las admitidas.

**1. Valoración del criterio de participación**

Se valora la participación registrada en las tres últimas ediciones celebradas de cada proyecto presentado, contemplándose 10 puntos para las categorías base y 60 puntos para las categorías de adultos. Se adjudica el máximo de puntos en cada una de las modalidades (base y adultos) a la prueba con mayor participación en la modalidad, adjudicando al resto los puntos correspondientes en proporción a los obtenidos por la prueba que tiene la máxima puntuación. Los resultados obtenidos en este apartado son los siguientes:

CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	62,80
C. DE LA MUJER	53,75
SAN SILVESTRE CORDOBESA	45,32
C.P. FUENSANTA	22,93
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	21,77
C.P. LOS CALIFAS	20,75
C.P. CAÑERO	20,47
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	19,81
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	19,23
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	18,81
C.P. MARÍA AUXILIADORA	18,10
C. URBANA ZOCO A ZOCO	16,93
C.P. PUENTE ROMANO	16,78
C.P. CAÑADA REAL SORIANA	17,53
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	9,89

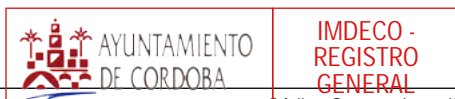
**2. Valoración del presupuesto y financiación del proyecto**

Según se contempla en las bases de la convocatoria para este apartado se han valorado los datos de aportación realizada por la entidad organizadora y gastos totales ejecutados para el desarrollo de la actividad en la última edición celebrada. En cada apartado se otorga la máxima puntuación a la entidad con mayor cuantía en cada uno de los conceptos contemplados (mayor importe total aportado por la entidad, importe total que ha conllevado la organización de la actividad). El resto de los proyectos se puntúa proporcionalmente en función de este parámetro. Los resultados obtenidos son los siguientes:

**2.1. Aportación de la entidad organizadora.**

CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	10,00
SAN SILVESTRE CORDOBESA	5,33
C. DE LA MUJER	2,67
C.P. CAÑERO	1,93
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	1,52
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	1,32
C.P. LOS CALIFAS	1,05

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CORDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
www.imdcordoba.es



Código Seguro de verificación: Yp0E0C59CQ00Tjm90/ZedQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	14/09/2016
NA° Doc.	138233-2016 (1 de 1)	PÁGINA	1/4
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org		
NA° Salida	10/1-2016		
Fecha	16/09/2016 12:02		

C.P. PUENTE ROMANO	0,81
C.P. FUENSANTA	0,75
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	0,67
C. URBANA ZOCO A ZOCO	0,54
C.P. MARÍA AUXILIADORA	0,52
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	0,33
C.P. CAÑADA REAL SORIANA	0,30
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	0,14

## 2.2. Gastos para el desarrollo de la actividad.

CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	5,00
SAN SILVESTRE CORDOBESA	2,90
C. DE LA MUJER	1,73
C.P. LOS CALIFAS	1,27
C.P. CAÑERO	1,15
C.P. FUENSANTA	1,15
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	0,95
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	0,80
C.P. MARÍA AUXILIADORA	0,77
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	0,70
C.P. PUENTE ROMANO	0,69
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	0,69
C. URBANA ZOCO A ZOCO	0,64
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	0,62
C.P. CAÑADA REAL SORIANA	0,56

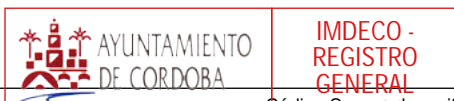
## 3. Valoración de los proyectos técnicos

Todos los proyectos presentados desarrollan adecuada y suficientemente las diversas áreas técnicas de trabajo necesarias para la organización de la carrera (Inscripciones, Circuito, Normativa, Difusión, etc.) Teniendo en cuenta el grado de desarrollo (suficiente, adecuado, relevante) de cada proyecto se asigna la puntuación que a continuación se detalla.

En ninguno de los proyectos presentados se exponen medidas ni actuaciones de especial relevancia que le doten de una significación especial en cuanto a su trascendencia deportivo o social respecto al resto de los proyectos que concurren.

CARRERA	PUNTOS
C.P. MARÍA AUXILIADORA	10,00
C.P. FUENSANTA	9,00
SAN SILVESTRE CORDOBESA	8,00
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	6,00
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	8,00
C.P. LOS CALIFAS	9,00
C.P. CAÑERO	10,00
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	8,00
C.P. CAÑADA REAL SORIANA	7,00
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	8,00
C. URBANA ZOCO A ZOCO	7,00
C.P. PUENTE ROMANO	8,00
NOCTURNA TROTACALLES	8,00
C. DE LA MUJER	8,00
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	9,00

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CORDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
www.imdcordoba.es



Código Seguro de verificación: Yp0E0C59CQ00Tjm90/ZedQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	14/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4

NA° Carpeta 138233-2016 (1 de 1)  
NA° Salida 10/1-2016  
Fecha 16/09/2016 12:02



Yp0E0C59CQ00Tjm90/ZedQ==

#### 4. Singularidades de la prueba

##### 4.1. Organizadas por clubs de atletismo.

Obtienen la puntuación en este apartado los siguientes proyectos:

CARRERA	PUNTOS
C. NOCTURNA TROTACALLES	3
C. LOS CALIFAS	3
C.P. DE LA FUENSANTA	3
C. DE LA MUJER	3
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	3

##### 4.2. Necesidades especiales.

No se reflejan expresamente circunstancias especiales que conlleven necesidades especiales de infraestructura o logística en ninguno de los proyectos presentados.

#### 6. Propuesta de resolución provisional

En función de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos y teniendo en cuenta la subvención solicitada por cada entidad se ha determinado la subvención correspondiente a cada proyecto presentado. Estando la cuantía propuesta sujeta a las proporciones existentes entre la dotación de crédito de la convocatoria, el global de puntos obtenidos por todos los proyectos, los puntos obtenidos por cada proyecto y la subvención solicitada por cada entidad.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente **SE PROPONE:**

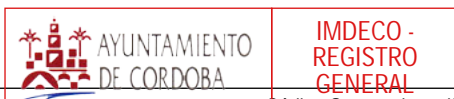
**PRIMERO:** Conceder a las entidades relacionadas a continuación subvención por el importe que se indica, dentro la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2016 (línea 3 – Desarrollo de Carreras Populares).

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en la base 11 de la convocatoria, los interesados podrán formular alegaciones a la propuesta de resolución provisional o reformular su solicitud inicial, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, a través del tablón de anuncios del IMDECO, además de la web institucional [www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es).


Lo que se publica para general conocimiento.

**CÓRDOBA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**  
**COORDINADOR DE PROGRAMAS**  
(firma electrónica)  
**JOSÉ MANUEL BAENA HENS.**

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CORDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)



Código Seguro de verificación: Yp0E0C59CQ00Tjm90/ZedQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	138233-2016 (1 de 1)	José Manuel Baena Hens	FECHA	14/09/2016
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Yp0E0C59CQ00Tjm90/ZedQ==	PÁGINA	3/4
NAº Salida	10/1-2016			
Fecha	16/09/2016 12:02			

Yp0E0C59CQ00Tjm90/ZedQ==



Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Servicio de Gestión Deportiva  
y Mantenimiento

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2016**  
**Línea 3: Desarrollo de Carreras Populares**  
**(Acuerdo de Consejo Rector IMDECO 12/05/2016)**  
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

C.I.F.	ENTIDAD	Nº EXP.	CARRERA	IMPORTE
V14280515	CONSEJO DISTRITO NORTE	L3-01	XXIII CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	2.400,00 €
G56008956	CLUB DEPORTIVO RUNNING ALCOLEA	L3-02	VI C.P. NOCTURNA DE ALCOLEA	1.700,00 €
V14812788	CLUB TRINITARIOS DE CORDOBA	L3-03	XXXIII C.P. STMA. TRINIDAD - TRINITARIOS	1.860,00 €
G14100044	AA.VV. PUENTE ROMANO	L3-04	XVII C.P. PUENTE ROMANO	2.000,00 €
G14251409	AA.VV. S. RAFAEL DE LA ALBAIDA	L3-05	XXXIII C.P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	2.500,00 €
G14364806	ASOC. DEP. CLUB TROTACALLES	L3-06	XV CARRERA NOCTURNA TROTACALLES	8.700,00 €
G14214662	CLUB ATLMO. CORDOBES	L3-07	XXXIV C.P. DE LA FUENSANTA	4.700,00 €
G14088777	AA.VV. CAÑERO NUEVO	L3-08	XXX C.P. CAÑERO	2.850,00 €
G14244958	ASOC. VECINOS SANTUARIO	L3-09	XXX C.P. SANTUARIO-ARENAL	2.700,00 €
H14443279	MCDAD. PROP. CALLE J.Mª MARTORELL	L3-10	XVIII CARRERA URBANA DE ZOCO A ZOCO	1.860,00 €
G14896344	C.D. LOS CALIFAS ATLETISMO	L3-11	XXX CARRERA DE LOS CALIFAS	4.700,00 €
G14896344	C.D. LOS CALIFAS ATLETISMO	L3-12	XII CARRERA DE LA MUJER	3.900,00 €
G14046049	AA.VV. CAÑADA REAL SORIANA	L3-13	XXVI C.P. CAÑADA REAL SORIANA	2.400,00 €
G14242671	AA.VV. EL PARQUE	L3-14	XXXIII C.P. "SAN SILVESTRE CORDOBESA"	5.100,00 €
V14338719	CLUB SAN FCO. DE SALES SALESIANOS	L3-15	XXXVI C.P. MARIA AUXILIADORA	2.500,00 €

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
 C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
 14010 - CORDOBA  
 Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
 Código RAEL JA0140214  
 www.imdcordoba.es



IMDECO -  
REGISTRO  
GENERAL

Código Seguro de verificación: Yp0E0C59CQ00Tjm90/ZedQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Baena Hens	FECHA	14/09/2016
NAº Doc.	138233-2016 (1 de 1)	PÁGINA	4/4
D. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org		

NAº Salida 10/1-2016

Fecha 16/09/2016 12:02



Yp0E0C59CQ00Tjm90/ZedQ==